Entidad seleccionada: **07-47-186-AA-000 - Valladolid** Ejercicio: **2026** Periodo: **Trimestre 3**

F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero [1]	Gasto no financiero [1]	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad [2]	Ajustes por Operaciones Internas	
07-47-186-AA-000 Valladolid	349.891.669,72	359.714.791,65	11.404.194,57	0,00	1.581.072,64
07-47-186-AV-004 F. M. Deportes	17.475.469,71	16.164.265,22	-63.200,27	0,00	1.248.004,22
07-47-186-AV-005 F. M. Cultura	18.659.706,80	18.430.365,26	7.520,63	40.000,00	276.862,17
07-47-186-AP-002 E. M. Autobuses (AUVASA)	43.688.856,31	43.963.974,11	0,00	0,00	-275.117,80
07-47-186-AP-008 S. Mixta Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.	8.282.138,62	8.190.584,28	0,00	0,00	91.554,34
07-00-011-NN-000 Asoc. Iberica Municipios Ribereños del Duero	472.781,32	475.781,32	0,00	0,00	-3.000,00
07-00-008-HH-000 F. Casa de la India	475.111,25	474.220,77	0,00	0,00	890,48

[1] Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2026 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

[2] Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 2.920.266,05 €

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012.

CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE?	Sí